

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA**

Sustanciación No. 451

RADICACION	76-111-33-33-001-2014-00247-00
MEDIO DE CONTROL	Reparación Directa
DEMANDANTE	Celmira Lemos Betancourt y Otros (omt2710@hotmail.com)
DEMANDADO	Hospital Tomas Uribe Uribe E.S.E. de Tuluá – Hospital San Bernabé E.S.E. de Bugalagrande (sirr.colombia@gmail.com) (morafe1@hotmail.com) (nexolegal@brftrade.com)
LLAMADO EN GARANTIA	LA PREVISORA S.A (marisolduque@ilexgrupoconsultor.com)

Guadalajara de Buga, 06 de julio de 2021.

A través de auto de sustanciación No. 124 dictado por este despacho judicial el día 15 de febrero de 2021, se señaló como fecha para llevar a cabo la reanudación de audiencia de pruebas, de que trata el Art. 181 del CPACA, el día 07 de julio de 2021, del año en curso, ordenándose citar en debida forma a las partes que en ella hubieren de intervenir.

Previo a la celebración de la misma, se procedió a establecer comunicación con el medico perito adscrito al Instituto de Medicina Legal - **JUAN MANUEL ARANGO BUITRAGO**, quien fue citado a la referida diligencia para que exprese la razón y las conclusiones del dictamen rendido dentro del presente asunto, expresando el galeno que para el día 07 de julio del año en curso, tiene programada otra diligencia judicial, la cual fue comunicada con anterioridad a la presente, motivo por el cual se hace necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la etapa procesal previamente señalada, citando nuevamente a las partes para que acudan a la hora y el día que el Despacho determine.

RESUELVE:

1. **SEÑALASE** como fecha y hora para la celebración de la Audiencia de Pruebas de que trata el Artículo 181 del C.P.A.C.A la del día 24 de marzo de 2022 a las 10:00 am

2. **CÍTESE** a las partes involucradas en el presente asunto, a través de mensaje dirigido a los respectivos correos electrónicos dispuestos para recibir notificaciones judiciales, así como también al Señor Agente del Ministerio Público Procurador 60 Judicial I Administrativo de Cali, designado ante éste Despacho.

3. Citar al Profesional Especializado Forense Doctor Juan Manuel Arango Buitrago, que hace parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que asista a la Reanudación de la Audiencia de Pruebas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10a7705e8f09bd2d4294eac66ccaa2291804fe6d252958abf2fa89eca421651d
Documento generado en 06/07/2021 08:49:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**